



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia
Sala Penal

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El secretario de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia Quindío, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 906 de 2004 y con el artículo 179 de la Ley 600 de 2000, notifica el auto proferido dentro del proceso que se determina a continuación, ante la imposibilidad de notificar por otro medio al procesado.

Proceso	Delito(s)	Procesado(s)	Víctima	Clase y fecha de la providencia
63 001 60 00033 2017 02956	Violencia contra servidor público	Jhoan Daniel Vergara Giraldo	Jorge Iván Ríos Montoya	Auto declara desierto el recurso extraordinario de casación proferido el 26 de enero de 2024

Para los fines indicados en el parágrafo del artículo 295 de la Ley 1564 de 2012, se publica el estado en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, desde las 7 de la mañana y hasta las 5 de la tarde de hoy martes seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), acompañado de la decisión notificada en su integridad.

El secretario,

Ricardo Andrés Marulanda Cuéllar

Elizabeth M.